

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA EDITOR

Las leyes, órdenes y anuncios, que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

Precio de suscripción.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 56 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, calle de la Puebla, número 19, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no podrá, se insertar oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción.

PRIMERA SECCION.
PARTE OFICIAL.
MINISTERIO DE LA GUERRA.
Parte detallada de la acción del día 11 de enero último ocurrida en los montes de Cabo Negro.
Ejército de Africa.—Estado Mayor general.—Excmo. Sr.: Habiendo designado segundo cuerpo de este ejército, al mando del Teniente General Conde de Reus, para tomar la vanguardia del movimiento que debía verificarse en el día 11 del actual para el paso de las gargantas de Cabo Negro, emprendió su marcha antes de amanecer pasando de noche el puente construido sobre el río Asmita.
Formada en ordenadas columnas la primera división de este cuerpo al mando del General Orozco, a la que se había agregado la compañía de ingenieros y una de montaña, avanzó a posesionarse de las primeras alturas de la serie de asperezas que constituyen el promontorio de Cabo Negro. Entre tanto la segunda división, al mando del General don Enrique O'Donnell, pasaba el desfiladero, se organizaba bajo el mismo orden y seguía los movimientos de la primera para protegerla en caso necesario.
La división Orozco logró penetrar felizmente en la cañada rodeada de elevadísimos montes de muy difícil acceso por su frondosa y agreste vegetación, sin que fuera obstáculo a la decidida marcha de los batallones la imponente y considerable barrera que la naturaleza presenta en estos sitios, cortados por profundos barrancos en que la maleza se eleva a grande altura, y venciendo tantas dificultades y la tenaz resistencia del enemigo, quedó asegurada la primera línea.
Desde este momento empezó una serie no interrumpida de combates y triunfos para nuestras tropas, arrojando al enemigo en todas sus posiciones, que con admirable presereza e incansable perseverancia escuchaban hasta las más elevadas crestas de la sierra, desde la que se descubría el estenso valle de Tetuan, y en la que los batallones de Castilla y cazadores de Simancas ondeaban con gloria sus banderas, quedando domada la cordillera y situados los batallones de la primera división del segundo cuerpo sobre los altos verticilos que de izquierda a derecha cubría del modo siguiente: el batallón cazadores de Figueras en el estrecho izquierdo; despues el segundo batallón de Castilla, a cuya continuación se extendía el primero de Córdoba y la compañía de montaña del primer regimiento afectá al segundo cuerpo, que colocada en batería

en la cresta de la posición batía y molestaba con sus ciertos fuegos un reduto que bien guarnecido había construido el enemigo en un mogote que cubría la salida del valle. Por la derecha ocupaban las pendientes y elevadas cimas el primer batallón de Saboya, el segundo de Córdoba, y nuevamente prolongándose por las de este costado los batallones de cazadores de Simancas y Arapiles y el primero de Castilla. La toma de estas últimas posiciones fué costosa, quedando, entre otros muchos heridos, el teniente coronel Crespo y comandante Villegas, de los últimos batallones citados.
Entre tanto que esto sucedía me adelantaba con mi cuartel general, habiendo prevenido a la brigada Cervino, del tercer cuerpo, que venía cubriendo la marcha de la artillería, que adelantase hasta la primera posición para cubrir a las tropas y dejar dispuesto todo el segundo cuerpo para las operaciones que meditaba, y para emplearla en apoyo de él si la necesidad lo exigía.
Bien pronto al reconocer las posiciones del enemigo, al ver las fuerzas que en ellas tenía y las que aparecían por la derecha, que supuse ser las que había en el campamento de las Lagunas, comprendí que trataba de defenderlas con vigor, y como por la retaguardia no había ya cuidado, previne al jefe de Estado Mayor general que se quedara para hacer pasar el resto del ejército por el desfiladero, que desde luego avanzase el resto del tercer cuerpo, verificándolo cada brigada de por sí para evitar el retraso que de otro modo habría de experimentarse.
Distadas estas disposiciones, me trasladé al centro de nuestra línea, en donde el combate se mantenía vivo, donde el enemigo concentraba sus fuerzas, y en donde los batallones de la segunda división que la guarnecían, no solo sostenían con bizarría el puesto que se les había confiado, sino que adelantaban terreno sostenidos por la brigada Cervino, que hizo avanzar para que cubriendo las primeras posiciones dejase espeditas todas las fuerzas del segundo cuerpo: al mismo tiempo hice adelantar la tercera compañía de montaña del primer regimiento, que colocada convenientemente rompió su fuego con viveza y acierto.
Rechazo el enemigo en las alturas del segundo estribo a que había sido lanzado, volvió al ataque con nuevo vigor, que contuvieron los batallones de Simancas, Chiciana, Arapiles y Alba de Tormes; y cargando este segundo por los de Córdoba, Saboya, Toledo y Princesa, se les hizo abandonar esta segunda y fuerte posición, que quedó definitivamente en nuestro poder.
Mientras esto sucedía por nuestro centro, la extrema derecha estaba seriamente

amenazada por numerosas fuerzas que a cada momento se aumentaban, tanto con infantería como con caballería; pero el General don Enrique O'Donnell, que se hallaba en ella, colocándose al frente de los batallones segundo de la Princesa, cazadores de Simancas y cuatro compañías del de Chiciana, marchó con valentía a él, lo desalojó, lo arrojó y tomó en pocos momentos todas las posiciones que ocupaba. No que había ya a los enemigos mas que la última línea de colinas en ella se hicieron firmes; reunieron las fuerzas de infantería y su numerosa caballería al pié.
Preciso era tomarlas, hacernos dueños de estas alturas para mandar el valle y para asegurar nuestra posición. Para efectuarlo hice que avanzase apresuradamente el General Ros con dos brigadas de su cuerpo de ejército, y previne al General conde de un ataque general: mis disposiciones fueron pronto cumplidas, y el ataque fue rítmico. El General conde de Reus, con esa bravura serena que le hace siempre notable, se colocó al frente de sus tropas; y dirigiéndolas al enemigo resueltamente, haciendo cargar a la vez un escuadrón del regimiento de Villaviciosa con buen éxito, así como lo hacían los seccionales del mismo cuerpo sostenidos por un escuadrón de cazas de la Princesa, que a su vez apoyaba un batallón de Navarra, y como lo verificaban el batallón cazadores de Figueras y cuatro compañías del de Córdoba, que precedidos de mi escolta de carabineros ocuparon el reduto a tanta costa formado, y que para tampoco había de servirles.
Este fué el último esfuerzo de esta tarde; mi pensamiento se había llevado a cabo; mis deseos se hallaban cumplidos. Dueños de unas posiciones cuya fortaleza es difícil espresar, dominaba ya el valle de Tetuan, cuya población nos miraba como nosotros descubríamos las torres de las alturas que las circundan. El enemigo había en todas direcciones, y no nos disputaba el que sentásemos nuestro campo donde mas nos convenia.
Entonces dispuse que el General Ros con el tercer cuerpo avanzase a cubrir todas las posiciones que había ganado y tenía el segundo, para que este, fatigado por un día completo de combate y exhausto de municiones, pudiese tomar algun reposo y algún alivio; puesto que llevaba ya 24 horas sin haber tomado nada.
Nuestra pérdida en este día, según tengo a V. E. manifestado, ha consistido en un oficial y 24 individuos de tropa muertos; 4 gefes, 26 oficiales y 565 individuos de tropa heridos; un gefe, 13 oficiales y 141 individuos de tropa contusos, con 8 caballos heridos; y aunque no puedo detallar con exactitud la del enemigo, que con gran presteza retiró sus muertos y he-

ridos, por lo que me manifestaron algunos de estos últimos recogidos por nuestros soldados, la calculo al menos en el doble a la nuestra. Muchas circunstancias han concentrado este día para que no juzgue exagerado el cálculo. Tales son los cortos y multiplicados fuegos de nuestra artillería; los vivos de la infantería en un terreno, aunque quebrado, bastante limpio, y en donde el enemigo, que se empeñaba en arrojarnos de las posiciones, tenía que venir muchas veces a descubierto; y por último, las decididas cargas que se dieron en las que siempre lograron alcanzar a los que mas audaces se empeñaban en resistir.
Proiijo seria si hubiese de enumerar en este parte los hechos de valor que tuvieron lugar en este día; algunos he recordado para que se elevasen a S. M. para su soberana resolución: no obstante, la justicia exige que nombre y coloque en primer lugar al Teniente General conde de Reus, que desplegó durante todo el día tanta inteligencia en dirigir los ataques como energía en llevarlos a cabo; a los Generales Orozco y O'Donnell, que como gefes de las divisiones empeñadas desde el principio del combate dieron pruebas de lo que valen, distinguiéndose en esta jornada. A mi jefe de Estado Mayor el General Garcia, que tambien seguíó mis disposiciones. Al General Ros de Olano, que desplegó la mayor actividad para llegar con su cuerpo de ejército al sitio del combate, logrando, merced a ella, hacerlo a una hora en que todavía podía utilizar sus fuerzas con notable ventaja. A los brigadieres Serrano y Hediger, gefes de brigada, que nada dejaron que desear a su General. Los gefes de los regimientos y batallones que he citado y combatióron constantemente; el jefe de Estado Mayor del cuerpo de ejército, oficiales del mismo cuerpo y ayudantes de los Generales han debido al común tanto en jefe y Generales de división elogios que no puedo menos de consignar, aunque los estrechos límites de un parte no me permitan citarlos sino colectivamente.
Por último, Excmo. Señor, me creo obligado a citar al General Makenna, segundo jefe de Estado Mayor general; los oficiales del cuerpo que sirven en el cuartel general y a mis ayudantes de Campo que tanto en esta ocasión como en todas las demas no han economizado peligro, encontrado obstáculos, ni visto dificultades al transmitir mis órdenes, haciéndose por ello dignos de una mención especial.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Cuartel general del campamento de Puerte Martín 21 de enero de 1860.—Leopoldo O'Donnell.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra

COPIA DE LA COLUMNA DE LA SECCION PRIMERA

COPIA DE LA CUENTA QUE SE GITA.

ORDEN PARA EL SERVICIO DE LA GUERRA. TERMINACION DEL SERVICIO.

Persona que prestó el servicio.	EPOCA.			BAGAGES.			Comienza el servicio en	Persona a quien se presta.	Cargo a que pertenece.	Punto de la expedición.	PASAPORTE.		Procede el asistido de	Pueblo en que se terminó el servicio.	LLEGÓ CON			Elegido de marcha abona-bles.	Días de retención abona-bles.	
	Hora.	Día.	Mes.	Año.	Carrros de bueyes.	Idem de dos mulas.					Caballe-rias ma-yores.	Mes.			Año.	Carrros de bueyes.	Idem de dos mulas.			Caballe-rias ma-yores.
José Laurichessa.	1	2	Julio.	1859			Valdemoro.	Francisco Piñera.	Arillería.	Madrid.	Capitan general.	Julio	1859	Madrid.	Ocaña.					
Ruperto Soto.	5	9	id.	id.			id.	Domingo Vigde.	Conte.	Córdoba.	Idem	26	Marzo.	id.	Aranjuez.					
Demetrio Pariente.	7	9	id.	id.			id.	Fernando Guerra.	Infantería de San Fernando.	Madrid.	Idem	14	Enero.	id.	Ocaña.					
Anacleto Humages.	4	15	id.	id.			id.		Preso.	Madrid.	Alcalde consti.	12	Julio.	id.	Aranjuez.					
José Laurichessa.	1	16	id.	id.			id.	Luis Fuentes.	Coraceros del Rey.	Idem	Capitan general.	11	id.	id.	Ocaña.					
Pablo Pariente.	6	16	id.	id.			id.		Presos.	Idem	Idem	11	id.	id.	Pinto.					
Pedro Pariente, mayor.	3	13	Sibre.	id.			id.	Pedro de la Vega.	Idem	Idem	Alcalde consti.	13	id.	id.	id.					
Cándido Pascual.	8	22	Julio.	id.			Ciempozuelos.	Gregorio Martinez.	Idem	Idem	Idem	20	id.	id.	id.					
Antolin Pascual.	8	23	id.	id.			id.	Pedro Sanchez.	Idem	Idem	Idem	20	id.	id.	id.					
Domingo Hernandez.	11	5	Agosto	id.			id.	Marcelino San Martin.	Idem	Idem	Idem	18	id.	id.	id.					
Galo Rodriguez.	8	23	id.	id.			id.	Antonio Alcaraz.	Idem	Idem	Idem	9	Agosto	id.	id.					
Manuel Martin Tomé.	28	Sibre.	id.	id.			id.	Vicente Barón.	Idem	Idem	Idem	12	Sibre.	id.	S. Martin.					
Domingo Hernandez.	29	id.	id.	id.			id.	Máximo Giron y otros.	Idem	Idem	Gobernador.	12	id.	id.	Aranjuez.					
Angel Rodriguez.	3	30	id.	id.			id.	José Rodriguez y otro.	Idem	Idem	Alcalde consti.	30	Junio.	id.	Huescas.					
Anastasio Vara.	8	1	Julio.	id.			Casarrubuelos.	Antonio Martinez.	Idem	Idem	Idem	24	id.	id.	Idem					
Idem	2	13	id.	id.			id.	Francisco Sanz.	Idem	Idem	Idem	27	id.	id.	Idem					
Idem	8	21	id.	id.			id.	Mariano Rapariguez.	Idem	Idem	Idem	27	id.	id.	Idem					
Idem	1	22	Sibre.	id.			id.	Alejandro Arias.	Idem	Idem	Idem	22	Sibre.	id.	Idem					
Tomás Martin.	1	1	Julio.	id.			Cubas.	Francisco Aparicio.	Idem	Idem	Idem	22	id.	id.	Idem					
Idem	1	1	id.	id.			id.	Meximigo Tiqua.	Idem	Idem	Idem	22	id.	id.	Idem					
Idem	1	13	id.	id.			id.	Pedro Rodriguez.	Idem	Idem	Idem	22	id.	id.	Idem					
Idem	1	13	id.	id.			id.	Aldefonso Conde.	Idem	Idem	Idem	22	id.	id.	Idem					
Ventura Varela.	12	1	id.	id.			Humanes.	Idem	Idem	Idem	Idem	30	Junio.	id.	Fuencabradá.					
Venancio Alvarez.	5	14	id.	id.			id.	Idem	Idem	Idem	Idem	13	id.	id.	Idem					
Martin Gimenez.	4	21	id.	id.			id.	Idem	Idem	Idem	Idem	21	Julio.	id.	Idem					
Idem	10	1	Ag's'o.	id.			id.	Antonio Garcia.	Idem	Idem	Idem	22	Agosto	id.	Idem					
Hermenegildo Alonso.	7	23	Sibre.	id.			id.	Mariano Rodriguez.	Idem	Idem	Idem	22	id.	id.	Idem					
Diego Batres.	3	1	Julio.	id.			id.	Leon Leon y otros.	Idem	Idem	Idem	22	id.	id.	Idem					
Francisco Iba y otros.	7	2	id.	id.			id.	Maria la Rodriguez y otro.	Idem	Idem	Idem	26	id.	id.	Aranjuez.					
Gregorio Garcia y otro.	5	4	id.	id.			id.	Juan Dávila y otro.	Idem	Idem	Idem	26	id.	id.	Idem					
Guillermo Rodriguez.	2	8	id.	id.			id.	Jinana Martin.	Idem	Idem	Idem	7	Julio.	id.	Pinto.					
Ventu a Pérez y otros.	2	5	id.	id.			id.	Maria Panoso y otros.	Idem	Idem	Idem	7	Junio.	id.	Ciempoz.					
Antonio Borreguero.	3	6	id.	id.			id.	Domingo Vigde.	Idem	Idem	Idem	3	id.	id.	Aranjuez.					
Pedro Carrero y otros.	7	6	id.	id.			id.	Apolinar Chénar y otros.	Idem	Idem	Idem	26	Marzo.	id.	Getafe.					
José Aguado.	3	8	id.	id.			id.	Pio Morales y otro.	Idem	Idem	Idem	1	Julio.	id.	Aranjuez.					
Juan Zorogoso.	3	13	id.	id.			id.	Gerónimo Martinez.	Idem	Idem	Idem	1	id.	id.	Idem					
Victor Jordan.	2	14	id.	id.			id.	Juan Vila.	Idem	Idem	Idem	32	id.	id.	Getafe.					
Hilario Aguado y otra.	3	15	id.	id.			id.	Antonia Hesposita y otra.	Idem	Idem	Idem	2	id.	id.	Getafe.					
Aut.° Caraballo y otro.	3	15	id.	id.			id.	Mariano San Pedro y otros.	Idem	Idem	Idem	19	Junio.	id.	Aranjuez.					
Leon Baquerizo y otro.	3	19	id.	id.			id.	Mmanuel Sanchez y otros.	Idem	Idem	Idem	24	id.	id.	Idem					
Victoria Aguado.	4	20	id.	id.			id.	Martina Garcia y otros.	Idem	Idem	Idem	9	Julio.	id.	Getafe.					
Felipe Carrero.	10	20	id.	id.			id.	Francisco Piñera.	Idem	Idem	Idem	28	Junio.	id.	Aranjuez.					
Franc.° Fuentes y otros.	4	22	id.	id.			id.	José Camero y otros.	Idem	Idem	Idem	18	Julio.	id.	Idem					
Patricio Garcia y otros.	3	25	id.	id.			id.	José Suarez y otros.	Idem	Idem	Idem	1	Junio.	id.	Idem					
Mariano Infante.	2	28	id.	id.			id.	Eulogi Garcia y otra.	Idem	Idem	Idem	28	Julio.	id.	Pinto.					
Isidora Martin.	2	29	id.	id.			id.	Miguel Mun y otros.	Idem	Idem	Idem	3	id.	id.	Aranjuez.					
Victor Jordan.	2	2	Agosto	id.			id.	Andrés Torres.	Idem	Idem	Idem	3	id.	id.	Idem					
Juan Canort.	3	2	id.	id.			id.	José Espada y otros.	Idem	Idem	Idem	2	id.	id.	Pinto.					
Lorenzo Baquerizo.	2	3	id.	id.			id.	José Braganza y otros.	Idem	Idem	Idem	21	Julio.	id.	Getafe.					
Pa lino Rico y otros.	2	9	id.	id.			id.	Estanislao Carvajal.	Idem	Idem	Idem	2	id.	id.	Aranjuez.					
Juan Romano y otros.	2	9	id.	id.			id.	Nemesio Carvajal.	Idem	Idem	Idem	2	id.	id.	Idem					
Pedro Granado y otro.	3	10	id.	id.			id.	Victoriana Lopez.	Idem	Idem	Idem	2	id.	id.	Idem					
Nicasio Martin.	4	11	id.	id.			id.	Burs Fuentes.	Idem	Idem	Idem	2	id.	id.	Idem					
Juan Leon.	4	11	id.	id.			id.	G.° Fernandez.	Idem	Idem	Idem	27	Enero.	id.	Getafe.					
Anselmo Rico.	3	13	id.	id.			id.	Doogracias Peláez.	Idem	Idem	Idem	6	Agosto	id.	Aranjuez.					
Cárlos Batres.	3	13	id.	id.			id.	Margelino San Martin.	Idem	Idem	Idem	18	Julio.	id.	Idem					
Guillermo Baquero.	4	17	id.	id.			id.	José Espelida.	Idem	Idem	Idem	18	id.	id.	Idem					
Antonio Benio y otro.	2	17	id.	id.			id.	Juliana Sanchez y otros.	Idem	Idem	Idem	20	Agosto	id.	Getafe.					
Juan Perez.	2	19	id.	id.			id.	Juan Lopez.	Idem	Idem	Idem	12	id.	id.	Idem					
Julian Fernandez.	3	23	id.	id.			id.	José Morales y otros.	Idem	Idem	Idem	12	id.	id.	Idem					
Torbio Lozano.	7	24	id.	id.			id.		Idem	Idem	Idem	12	id.	id.	Idem					
Julian Martinez.	4	25	id.	id.			id.		Idem	Idem	Idem	12	id.	id.	Idem					
Miguel Aguado.	2	26	id.	id.			id.		Idem	Idem	Idem	12	id.	id.	Idem					
Santiago Lozano.	7	26	id.	id.			id.		Idem	Idem	Idem	12	id.	id.	Idem					
José Perez y otros.	3	30	id.	id.			id.		Idem	Idem	Idem	12	id.	id.	Idem					

(Se conclura.)

SEGUNDA SECCION

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Seccion de Gobierno. Negociado 3. Bagajes.

Estando prevenido por el reglamento aprobado para la nueva prestacion del servicio de bagajes que las cuentas de dichos servicios se publiquen en el Boletin Oficial...

Madrid 30 de noviembre de 1859. El Marqués de la Vega de Armijo.

Seccion de Gobierno. Establecimientos penales. Numero 204.

Sin embargo de las prevenciones que hizo a los Ayuntamientos de los pueblos correspondientes al partido de Navalcarnero...

Asi, pues, por tercera y última vez, prevengo a los Alcaldes de aquellos pueblos, que si en el termino de seis dias...

Pueblos que se hallan en descubierto.

- Arroyomolinos. Bobadilla y Romanillos. Brunete. Chapineria. Fresnedillas. Navalagamella. Quijorna y Perales. Sevilla la Nueva.

Gobierno. Negociado 8. Vigilancia. Numero 155.

El dia 2 del actual fue depositado en la posada de la calle del Fúcar un burro de 8 años de edad...

Madrid 10 de febrero de 1860. El Marqués de la Vega de Armijo.

Seccion de Gobierno. Negociado 3. Suministros.

Reunidos los señores del Consejo provincial con el señor Comisario de Guerra, a fin de dar cumplimiento a lo prevenido en las Reales ordenes de 16 de setiembre de 1848...

Table with 2 columns: Especies (Pan racion, Cebada fanega, Paja arroba, Aceite arroba, Leña arroba, Carbon arroba) and Rs. Cénst. (96, 28, 82, 4, 83, 68, 28, 1, 89, 6, 42)

Lo que se inserta en el Boletin Oficial para que llegue a noticia de los pueblos de esta provincia, cuidando los de las cabezas de partido...

Madrid 10 de febrero de 1860. El Marqués de la Vega de Armijo.

QUINTA SECCION

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El dia 19 del corriente a las diez de la mañana, en el local que ocupa esta Administracion sita en la Plaza Mayor, números 7 y 9, ante mi el Oficial...

1. El tipo será de 2820 rs., no admitiéndose postura menor...

2. El acto se verificará, admitiéndose pujas a la llana todo el mayor tiempo posible...

3. El que resultare mejor postor, presentará en el acto fiador abonado que garantice el cumplimiento.

4. El rematante estará obligado a ingresar en la Administracion subalterna del partido de Navalcarnero...

5. Las leñas que contiene la primera tipca ó sea Fuente Nueva, se cortarán a mata rasa y a flor de tierra...

6. Las que tienen los fresnos viejos de los prados Caseron Chico y Fuente el Piojo, se cortarán podándolos a melon...

7. Las matas de la cerca del Cerro, se cortarán a flor de tierra dejando en cada una el pié mas robusto...

8. La saca de los productos se hará sin perjudicar los pastos, quedando obligado el rematante a dejar levantados los portillos...

9. Serán de cuenta del rematante los gastos de la subasta, y los de peritos caso de ser necesario algun justiprecio.

Madrid 5 de febrero de 1860. Rafael Gelabert y Hore.

El dia 19 del corriente a las diez de la mañana, en el local que ocupa esta Administracion, sita en la Plaza Mayor, números...

7 y 9 ante mi, el Oficial primero Interventor y Escribano de Hacienda y en San Martin de Valdeiglesias ante el Alcalde, Procurador Sindico y un Escribano...

1. El tipo será 5558 rs., no admitiéndose postura menor ni al que fuese deudor a los fondos publicos.

2. El acto se verificará, admitiéndose pujas a la llana todo el mayor tiempo posible, no bajando de media hora...

3. El que resultare mejor postor, presentará en el acto fiador abonado que garantice el cumplimiento.

4. El rematante estará obligado a satisfacer en la Administracion subalterna de Navalcarnero situada en Navas del Rey...

5. El rematante, antes de dar principio a la corta, tendrá derecho para reclamar el señalamiento de los pines que por una equivocacion involuntaria, fallase para el completo de los 287 que se subastan...

6. La corta dara principio tan luego como el remate merezca la aprobacion superior, y terminará para el 15 de mayo venidero...

7. Con objeto de que no se borren las marcas de los pines, se cortaran estas a media vara de altura, y concluido el apeo de los mismos, pedirá el rematante el recuento para cuyo acto estaran al pre de su respectivo tocan...

8. El rematante quedará obligado a satisfacer la indemnizacion que corresponda a juicio de peritos, si ocasionase algun perjuicio en la tierra ó en el arbolado.

7 y 9 ante mi, el Oficial primero Interventor y Escribano de Hacienda y en San Martin de Valdeiglesias ante el Alcalde, Procurador Sindico y un Escribano...

1. El tipo será 5558 rs., no admitiéndose postura menor ni al que fuese deudor a los fondos publicos.

2. El acto se verificará, admitiéndose pujas a la llana todo el mayor tiempo posible, no bajando de media hora...

3. El que resultare mejor postor, presentará en el acto fiador abonado que garantice el cumplimiento.

4. El rematante estará obligado a satisfacer en la Administracion subalterna de Navalcarnero situada en Navas del Rey...

5. El rematante, antes de dar principio a la corta, tendrá derecho para reclamar el señalamiento de los pines que por una equivocacion involuntaria, fallase para el completo de los 287 que se subastan...

6. La corta dara principio tan luego como el remate merezca la aprobacion superior, y terminará para el 15 de mayo venidero...

7. Con objeto de que no se borren las marcas de los pines, se cortaran estas a media vara de altura, y concluido el apeo de los mismos, pedirá el rematante el recuento para cuyo acto estaran al pre de su respectivo tocan...

8. El rematante quedará obligado a satisfacer la indemnizacion que corresponda a juicio de peritos, si ocasionase algun perjuicio en la tierra ó en el arbolado.

9. Serán de cuenta del rematante los gastos de la subasta y los de peritos caso de ser necesario algun justiprecio.

10. El est. d. por menor de los precios, medidas y demas circunstancias de cada uno de los 287 pines que se subastan, se hallará de manifiesto en esta Administracion y en la Secretaria del Ayuntamiento de la indicada villa. Madrid 5 de febrero de 1860. Rafael Gelabert y Hore.

SESTA SECCION

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de enero último, esta Direccion general ha señalado el dia 9 del próximo mes de marzo...

1. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1000 reales...

2. La subasta se celebrará en los terminos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras publicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento...

3. En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará unicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los terminos prescritos por la citada Instruccion, advirtiéndose que la primera mejora admisible será de 1000 reales...

4. En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará unicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los terminos prescritos por la citada Instruccion, advirtiéndose que la primera mejora admisible será de 200 rs...

Madrid 1.º de febrero de 1860. El Director general de Obras publicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de...

enterado del anuncio publicado con fecha 26 de enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo de la carretera de tercer orden que partiendo del ferro-carril de Madrid á Albacete...

termina en Ballestero, comprendido entre este último punto y el Bonillo, se comprometo a tomar a su cargo la construccion de las obras del espresado trozo, con estricta sujecion a los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de enero, esta Direccion general ha señalado el dia 9 de marzo próximo a las diez de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de fabrica del trozo de la carretera de segundo orden de Jaén las ventas de Puerto Lopez, comprendido en el Salado de Niberas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 545.825 rs. vellón.

La subasta se celebrará en los terminos prevenidos por la Instruccion de 19 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras publicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Jaén, ante el Gobernador de la provincia, hallándose en uno u otro punto de manifiesto para conocimiento del publico, los planos, presupuestos y condiciones facultativas y económicas para la construccion de la referida carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1000 reales, y quedando las demas a voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 200 rs...

Madrid 1.º de febrero de 1860. El Director general de Obras publicas, José Francisco de Uria.

de 1500 reales vn., en dinero ó en acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que se les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no le tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el deposito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará unicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los terminos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora que se haga por lo menos de 2000 reales quedando las demas a voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 200 reales.

Madrid 26 de enero de 1860. El Director general de Obras publicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de...

enterado del anuncio publicado con fecha 26 de enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo de la carretera de tercer orden que partiendo del ferro-carril de Madrid á Albacete, en la estacion de Villarrobledo, termina en Ballestero, comprendido entre este último punto y el Bonillo, se comprometo a tomar a su cargo la construccion de las obras del espresado trozo, con estricta sujecion a los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de enero, esta Direccion general ha señalado el dia 9 de marzo próximo a las diez de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de fabrica del trozo de la carretera de segundo orden de Jaén las ventas de Puerto Lopez, comprendido en el Salado de Niberas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 545.825 rs. vellón.

La subasta se celebrará en los terminos prevenidos por la Instruccion de 19 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras publicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Jaén, ante el Gobernador de la provincia, hallándose en uno u otro punto de manifiesto para conocimiento del publico, los planos, presupuestos y condiciones facultativas y económicas para la construccion de la referida carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1000 reales, y quedando las demas a voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 200 rs...

Madrid 1.º de febrero de 1860. El Director general de Obras publicas, José Francisco de Uria.

rector general de Obras públicas, José Francisco de Uria...
Modelo de proposición.
En virtud de providencia del señor don Luis Alarcon, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano del número de la misma don Jacinto Revillo, se cita nuevamente a Francisco Gonzalez, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de seis días se presente en dicho Juzgado y Escrivania por cierta notificación pendiente en autos que contra el mismo, su hermano Vicente Gonzalez sigue Ramon Fernandez sobre pago de 12.800 rs., apercibido que de no hacerlo le parara el perjuicio que haya lugar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palencia.
En virtud de providencia del señor don Luis Alarcon, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano del número de la misma don Jacinto Revillo, se cita nuevamente a Francisco Gonzalez, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de seis días se presente en dicho Juzgado y Escrivania por cierta notificación pendiente en autos que contra el mismo, su hermano Vicente Gonzalez sigue Ramon Fernandez sobre pago de 12.800 rs., apercibido que de no hacerlo le parara el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del señor don Luis Alarcon, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano del número de la misma don Jacinto Revillo, se cita y emplaza nuevamente a Francisco Gonzalez, cuyo paradero se ignora para que dentro del término de cinco días se presente en dicho Juzgado y Escrivania, a fin de notificarle cierta providencia dictada en autos que contra el mismo, y Ramon Fernandez, sigue Maria Gonzalez sobre tercera de dominio, apercibido que de no hacerlo le parara el perjuicio que haya lugar.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Mejorada del Campo.
Con la competente superior aprobacion se arrienda en esta villa en pública subasta para el corriente año los hornos de tejar, perteneciente a sus propios, y la pesca del río pertenecientes a los mismos. Los remates serán los domingos 19 y 26 del corriente, de diez a doce de su mañana, en la casa consistorial, bajo las condiciones que estarán de manifiesto.
Mejorada del Campo y febrero 8 de 1860.—El Alcalde constitucional, Juan Molinero.

Alcaldia constitucional de Navacerrada.
Autorizado este Ayuntamiento por el Excmo. señor Gobernador para proceder en pública subasta arriendo por un año de los pastos que al ran en las fincas correspondientes a los propios de esta villa, ha señalado para sus dos remates el domingo 12 y domingo 19 del corriente, de diez a doce de su mañana, en la sala con-

Alcaldia constitucional de Canillas.
El Ayuntamiento constitucional de la villa de Canillas, con la competente autorizacion saca a pública licitacion la casa taberna, correspondiente a sus propios por todo el corriente año, bajo el pliego de condiciones que tiene formado y por la cantidad del quinientos y para sus remates están señalados los dias 8 y 15 del corriente, en la sala consistorial, de diez a doce de su mañana.
Canillas 1.º de febrero de 1860.—El Alcalde, Valentin Cuadrado.

Alcaldia constitucional de Galapagar.

El Ayuntamiento de esta villa, usando de la autorizacion que le ha sido otorgada por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, ha acordado proceder al arrendamiento de pastos de las dehesas municipales que a continuacion se expresan.

	rs. vn.
Peralera Grande bajo el tipo de...	4206
Dehesa Vieja...	1200
Dehesa Nueva...	3024
Dehesa Peralera Chica...	1920
Las yerbas de siego de la dehesa del Valenciano...	465

Alcaldia constitucional de Villaviciosa de Odun.

Autorizado el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odun por el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para subastar las yerbas del monte hasta fin de marzo, ha deliberado tenga efecto el martes 14 del actual, de once a doce del día, en la casa consistorial, ante el mismo Ayuntamiento o comision que presidirá su Alcalde.

Alcaldia constitucional de Villaviciosa de Odun.

El tipo de la subasta es de 2000 rs. calculados por el Ingeniero delegado de la provincia.
Se anuncia llamando licitadores.
Villaviciosa de Odun 1.º de febrero de 1860.—El Alcalde Miguel Aparicio, Carlos Benito, Secretario.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.
De los partes remitidos en este día por la Intervencion de arbitrios municipales en el mercado de granos, y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:
Entrada por las puertas en el día de hoy.
2703 fanegas de trigo.
3144 arrobas de harina de id.
5100 libras de pan cocido.
5824 arrobas de carbón.
96 vacas, que componen 58.228 libras de peso.
525 carneros, que hacen 8189 libras de peso.
254 cerdos degollados.
Precios de artículos al por mayor y menor en el día de hoy.
Carne de vaca, de 19 a 53 rs. arroba, y de 20 a 22 cuartos libra.

Idem de carnero, de 20 a 22 cuartos libra.
Idem de ternera, de 64 a 80 rs. arroba, y de 34 a 42 cuartos libra.
Idem de cerdo de 30 a 32 cuartos libra.
Tocino añejo, de 104 a 106 rs. arroba, y de 56 a 58 cuartos libra.
Idem fresco de 30 a 32 cuartos libra.
Idem en canal, de 68 a 70 rs. arroba.
Idem, de 38 a 42 cuartos libra.
Idem, de 106 a 118 rs. arroba, y de 42 a 51 cuartos libra.
Aceite, 8 80 reales arroba, y de 24 a 26 cuartos libra.
Vino, de 28 a 58 rs. arroba, y de 10 a 12 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras de 11 a 13 cuartos.
Garbanzos, de 50 a 42 rs. arroba, y de 10 a 16 cuartos libra.
Judias, de 22 a 30 rs. arroba, y de 8 a 12, de 30 a 34 rs. arroba, y de 10 a 12, de 15 a 18 rs. arroba, y de 7 a 12 cuartos libra.
Carbon, de 7 a 12 a 8 reales arroba.
Jabon, de 70 a 72 rs. arroba, y de 24 a 26 cuartos libra.
Patatas, de 5 a 7 reales arroba, y de 2 a 3 a 2 cuartos libra.

Arroz en el mercado de...

Cebada, de 28 a 30 a 12 rs. fanega.
Algarroba, a 36 a 12 rs. id.

	Rs. vn.
30	32 1/2
30	51
10	49
60	50
27	52 1/2
76	48 1/2
56	55
50	52 1/2
44	49
50	52
84	55 1/2
163	52 1/2
44	50
28	51 1/2
36	48 1/2
23	50
40	45
30	48
26	50
72	49
92	51 1/2
26	51
36	51
40	50 1/2
48	51 1/2
26	51
66	47
16	47 3/4
26	46 1/2
50	51
38	53
20	53 1/2
62	47
92	51
86	50
44	52
28	49
50	48
34	50 1/2

1865

Quedan por vender 4219.
Precio máximo... 55 1/2
Idem mínimo... 45
Idem medio... 50 40
Trigo tréchel, 50 fanegas a 65 rs. Madrid 9 de febrero de 1860.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA DE MADRID.

Colizacion del 9 de febrero de 1860, a las tres de la tarde.
Bolsa de Madrid.
Colizacion del 9 de febrero de 1860, a las tres de la tarde.
Bolsa de Madrid.
Colizacion del 9 de febrero de 1860, a las tres de la tarde.
Bolsa de Madrid.

no publicado, 44 d. A plazo, 44 1/2 a fin cor. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicada, 54 1/2.
Deuda amortizable de primera clase, no publicada, 19.
Idem de segunda id., 12-40.
Idem del personal idem, 11 40.
Acciones de carreteras.—Emission del 1.º de abril de 1850 de 4000 rs. por 100 anual id., 92 d.
Idem de 2000 rs. id., 94.
Idem de 1.º de junio de 1851, de 2000 rs. idem 91-75 d.
Idem de 31 de agosto de 1852, de 2000 reales, idem, 88-50.
Idem de 1.º de julio de 1856, de 2000 reales, id., 84-50.
Acciones de obras públicas de 1.º de julio de 1858, id., 84-50.
Idem del canal de Isabel II de 4000 reales, 8 por 100 anual, id., 104-50.
Carpelas provisionales de obligaciones del Estado para pago de subvenciones a las empresas de ferro-carriles, autorizadas por la ley de 22 de mayo de 1859, con 6 por 100 de interés anual, y 1 por 100 de amortizacion idem, 80.
Acciones del Banco de España, id., 180-50 p.
Idem de la compañía del ferro-carril de Córdoba a Sevilla, id., 1700.

BOLSA DE PARIS.

Londres a 90 días fecha, 59 50 d.
Paris a 8 días vista, 3-24.
Febrero 9 de 1860.
Euros franceses.
Asi, por el tipo de 166 2/3 y última vez...
3 por 100 interior, 44 1/2
Idem diferido, 55 1/2
Amortizable, 112 1/2

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Se enagena una casa en la ciudad de Alcalá de Henares y su calle de Escritorios, núm. 6, con cuadra, cochera, lagar, bodega subterránea, tres patios, corral y jardin, cuya total área es de 21.245 pies, de los cuales 14066 componen la casa y patios, y 7178 el corral y 741 el corral y por último cinco pedruzcos de tierra en término de dicho ciudad, cuya cabida aproximada es de 93 a 12 fanegas.
En el estudio del Escribano de número de esta villa, don Mariano Garcia Sancha, calle de Felipe III (antes de Botares), número 8, cuarto segundo, donde se hallan los títulos de pertenencia de las expresadas fincas, se facilitaran todos los días no feriados, de diez a doce, cuantas noticias y antecedentes hayan menester las personas a quienes convenga la adquisicion de alguna o algunas de las referidas propiedades.
Madrid 8 de febrero de 1860.—71